



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U. por la organización del evento LPA TRAIL.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U, por la organización del evento LPA TRAIL.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por la organización del evento deportivo LPA TRAIL, a favor de la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U., con CIF nº B35993948, en el que se acreditan los siguientes:

I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.

II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de 17 de enero de 2024, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024
341/489.41	ARISTA EVENTOS, S.L.U.	10.000,00 €

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000187, de fecha 01.02.2024, por importe de 10.000,00 €, en concepto de la organización del evento deportivo LPA TRAIL.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U., con CIF nº B35993948, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 - 5307.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

- RE 2024 - 23562, de fecha 14.02.2024.
- RE 2024 - 34583, de fecha 02.03.2024.
- RE 2024 - 75836, de fecha 20.05.2024.

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.LPA TRAIL
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U, por la organización del evento LPA TRAIL.

- VI.-** Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.
- VII.-** Informe de necesidad elaborado con fecha 25.06.2024, por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U., con CIF nº B35993948, por el evento<, y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 10.000,00€.- (DIEZ MIL EUROS).
- VIII.-** Providencia de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 25.06.2024, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U., con CIF nº B35993948 por la organización del evento deportivo LPA TRAIL.
- IX.-** Informe relativo al apartado 2.5.5. de la Base de Ejecución nº 38 del presupuesto en vigor, de fecha 25.06.2024.
- X.-** Informe jurídico elaborado con fecha 16.07.2024, de la técnica de asuntos jurídicos del IMD.
- XI.-** Borrador del Convenio entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U., con CIF nº B35993948, por la organización del evento deportivo LPA TRAIL.
- XII.-** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 13.08.2024.
- XIII.-** Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 13.08.2024.
- XIV.-** Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 14.08.2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U. por la organización del evento LPA TRAIL.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.LPA TRAIL
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U, por la organización del evento LPA TRAIL.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024	Beneficiario
341/489.41	LPA TRAIL	10.000,00 €	ARISTA EVENTOS, S.L.U., con CIF nº B35993948

CUARTO. - La entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U., inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas, documento: 1/2020/3.486,0, Asiento: 243/198 de fecha: 13/05/2020, llevan promocionando y promoviendo la disciplina de las carreras de Trail en Las Palmas de Gran Canaria.

Arista Eventos de la mano con el Instituto Municipal de Deportes llevan celebrando la LPA Trail 2024 de manera continua y exitosa. Ha evolucionado positivamente el reconocimiento de la prueba y el número de participantes con el transcurso de las ediciones.

En cuanto a la manera de trabajar de Arista Eventos. El equipo humano detrás de la organización del evento corre a cargo de un equipo estable que trabaja para el mismo durante todo el año y a él se suma desde los meses anteriores un equipo eventual de trabajadores y voluntarios entre los que hay coordinadores de área, técnicos especialistas y personal de apoyo en general. Se cuenta así mismo con empresas externas que aportan todo tipo de servicios, así como patrocinadores públicos y privados que apoyan tanto económicamente como con sus productos y servicios.

La LPA Trail es una magnífica oportunidad para descubrir las zonas de montaña de Las Palmas de Gran Canaria con unos trazados con niveles de dificultad asequibles, aparte de unos precios de inscripción que mantienen las tarifas de 2023. Además, es el único evento deportivo en el que las y los participantes pueden correr por el interior del Jardín Canario.

La LPA Corta es la distancia más corta, pensada para que todos aquellos que se están iniciando en el trail running puedan tener una primera prueba de contacto. Tendrá su salida desde el barrio de Lomo Blanco y se unirá en recorrido con las distancias de 10 y 21 kilómetros hasta llegar a la Plaza de Santa Ana, donde estará ubicado el arco de meta. La LPA Trail Media recupera en 2024 su distancia original de la modalidad, teniendo su salida desde el Campo de Fútbol de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y llegada a la Plaza de Santa Ana, donde estará ubicado el arco de meta.

La LPA Trail Larga tiene un ritmo vertiginoso. Un recorrido que te llevará desde la Plaza de Santa Ana hasta San Juan de Dios con una subida por el histórico barrio de San Juan. El paso por el Jardín Canario es uno de los puntos más atractivos de esta modalidad que combina a la perfección el paso por la ciudad y la montaña, manteniendo siempre el respeto hacia el medio natural.

Desde participantes que se están iniciando en el mundo del Trail hasta corredores especializados. Características:

- A partir de 7 años-Practica deporte como aficionado
- Disfruta del deporte en la ciudad y naturaleza

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.LPA TRAIL
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U, por la organización del evento LPA TRAIL.

-Da importancia al cuidado de la salud.
Fecha del evento deportivo: 16 de marzo de 2024.

La entidad organizadora es ARISTA EVENTOS, S.L.U., con CIF nº B35993948, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se informa que la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U., ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Asimismo, se informa, que la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U., con CIF nº B35993948, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión, en sustitución, el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del IMD, de fecha 13.08.2024, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta, sustitución Vicepresidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U., con CIF nº B35993948 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.41.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U., con CIF nº B35993948, subvención directa nominativa, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por la organización del evento deportivo LPA TRAIL.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por la organización del evento deportivo LPA TRAIL, a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U., con CIF nº B35993948 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.41.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U., con CIF nº B35993948, por la organización del evento deportivo LPA TRAIL, siendo del siguiente tenor literal:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD ARISTA EVENTOS S. L. U., POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO “LPA TRAIL”

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U. por la organización del evento LPA TRAIL.

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez,

Y, de otra, **don Fernando Manuel González Díaz**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 44305653V, en nombre y representación de la entidad ARISTA EVENTOS, S. L. U., con CIF B35993948, y domicilio en la Urbanización Díaz Casanova s/n, de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del Alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Fernando Manuel González Díaz, en calidad de administrador único de la entidad ARISTA EVENTOS, S. L. U., según consta en el acta de referencia dirigida a dar cumplimiento a la obligación de identificación de la titularidad real de una persona jurídica, de fecha 9 de septiembre de 2017, otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, doña María Clara Gómez-Morán Martínez, bajo el número 1.038 de su protocolo.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto



W00675ad1.13100ab3007e828508092fM

W006754ad113100ab3007e828508092fM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44

DECRETO

2024 - 453

LIBRO

16/08/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

W006754ed113100a03007e6285f8092M

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

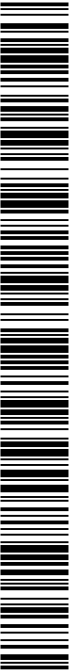


Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.LPA TRAIL
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U, por la organización del evento LPA TRAIL.

EXPONEN

- I.** Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.
- II.** El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.
- El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, el apoyo a los deportistas, clubes y federaciones, entidades públicas y privadas para fomentar su labor entre los ciudadanos y para la divulgación y promoción del deporte.
- III.** El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la "PROMOCIÓN DEL DEPORTE", siendo una forma de promocionar la actividad física y el deporte a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de favorecer la promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos/espectáculos deportivos materializándose el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
- La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6 d) del referido documento.
- Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen los eventos y actividades deportivas.
- IV.** Que la entidad ARISTA EVENTOS, S. L. U., organiza y desarrolla el evento deportivo denominado LPA TRAIL, que se celebró el 16 de marzo de 2024.
- V.** En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, se fijó una subvención nominativa a favor de la entidad ARISTA EVENTOS, S. L. U., por un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.41, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "LPA TRAIL".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44

DECRETO									
2024 - 453	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
16/08/2024									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM.LPA TRAIL Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U, por la organización del evento LPA TRAIL.									
VI. La entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U. acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio. VII. La presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria acordó, mediante resolución....., de fecha de....., la concesión de una subvención a la entidad ARISTA EVENTOS, S. L. U. por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “LPA TRAIL”. ESTIPULACIONES PRIMERA. Objeto del convenio El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la entidad ARISTA EVENTOS, S. L. U., por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “LPA TRAIL”. Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar a la entidad ARISTA EVENTOS, S. L. U., para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “LPA TRAIL”. La entidad ARISTA EVENTOS, S. L. U. lleva promocionando y promoviendo la disciplina de las carreras de trail en Las Palmas de Gran Canaria de manera continua y exitosa, con un aumento de participantes con el transcurso de las ediciones y un reconocimiento de esta prueba deportiva. La LPA TRAIL es una magnífica oportunidad para descubrir las zonas de montaña de Las Palmas de Gran Canaria, siendo el único evento deportivo en el que las/os participantes pueden correr por el interior del Jardín Canario. La LPA Corta es la distancia más corta, pensada para que todos aquellos que se están iniciando en el trail running puedan tener una primera prueba de contacto. Su salida es desde el barrio de Lomo Blanco y se une en recorrido con las distancias de 10 y 21 kilómetros hasta llegar a la Plaza de Santa Ana, donde se ubica el arco de meta. La LPA Trail Media recupera en 2024 su distancia original de la modalidad, teniendo su salida desde el campo de fútbol de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y llegada a la Plaza de Santa Ana, donde se ubica el arco de meta. La LPA Trail Larga tiene un ritmo vertiginoso. Un recorrido que va desde la Plaza de Santa Ana hasta San Juan de Dios con una subida por el histórico barrio de San Juan.									
 W006754ed113100a03007e628508092M Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCIA ARMAS</td><td>16/08/2024 13:07</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>16/08/2024 13:13</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>16/08/2024 13:44</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07	CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44								



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U. por la organización del evento LPA TRAIL.

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U, por la organización del evento LPA TRAIL.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U. por la organización del evento LPA TRAIL.

La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y desarrollo del evento denominado "LPA TRAIL", a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

W006754ad13100ab3007e828508092fM

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.LPA TRAIL

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U. por la organización del evento LPA TRAIL.

- *Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.*
 - *Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.*
 - *Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.*
- d. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.*

OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la entidad ARISTA EVENTOS, S. L. U. por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "LPA TRAIL".

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

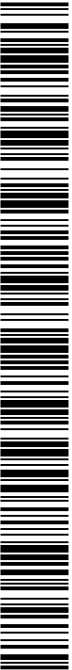
DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración por parte de la entidad ARISTA EVENTOS, S. L. U. determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44

DECRETO									
2024 - 453	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
16/08/2024									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM.LPA TRAIL Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U, por la organización del evento LPA TRAIL.									
El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.									
DUODÉCIMA. Régimen jurídico En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.									
DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.									
QUINTO. - Notificar al interesado. Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.									
 W006754ed113100ab3007e628508092M Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCIA ARMAS</td><td>16/08/2024 13:07</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>16/08/2024 13:13</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>16/08/2024 13:44</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07	CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44								



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ARISTA EVENTOS, S.L.U. por la organización del evento LPA TRAIL.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	16/08/2024 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/08/2024 13:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/08/2024 13:44